

**ONCALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	240.000,00	Gastos de personal	24.262,76
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.928,49
Tasas y otros ingresos	169.536,86	Gastos financieros	464,95
Transferencias corrientes	304.982,26	Transferencias corrientes	2.658,64
Ingresos patrimoniales	8.000,28	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	551.885,66
Transferencias de capital	7.512,76	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	4.830,66
TOTAL INGRESOS	730.032,16	TOTAL GASTOS	730.031,16

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, 21 de mayo de 2026. – El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez

1086

BOPSO-59-22052026